Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1503

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2012 EL LLAMADO CON COD. PAC N° 244.854 PARA EL SERVICIO DE *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA HILL ROM, NEWPORT, MEKICS Y ESAOTE - PLURIANUAL"* PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 19 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la Licitación por Contratación Vía Excepción N° 05/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA HILL ROM, NEWPORT, MEKICS Y ESAOTE - PLURIANUAL"*** para el Hospital Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: "*Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad, municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°.

Que la firma *IMESE S.A.*, posee Certificados de Exclusividad emitidos por las empresas HILL ROM CO, INC; NEWPORT MEDICAL INSTRUMENTS, INC; MEKICS CO., LTDA; y ESAOTE S.p.A., en la cual certifican que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer servicio técnico, repuesto y accesorio de la marca a quien representa, de acuerdo con las normas del fabricante.

Que el Hospital Centro de Emergencias Médicas ha convocado a la Licitación por Contratación Vía Excepción N° 05/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA HILL RON, NEWPORT, MEKICS Y ESAOTE - PLURIANUAL"***, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 28 de noviembre de 2012, ingresado como expediente N° 341.045.

Que la Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 03 de diciembre de 2012, ocasión en que fue recibida 1 (una) oferta de la empresa: ***IMESE S.A.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones; recomendado la adjudicación a la empresa: ***IMESE S.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3770, de fecha 14 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1503

19 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA HILL ROM, NEWPORT, MEKICS Y ESAOTE - PLURIANUAL",*** para el Hospital Centro de Emergencias Medicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Cama Eléctrica Hospitalaria, marca Hill Rom,** con Código Patrimonial N° 011.22.107.0519, según especificaciones tecnicas, Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	8.085.000	8.085.000
2	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Cama Eléctrica Hospitalaria, marca Hill Rom,** con Código Patrimonial N° 011.22.107.0521, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	8.085.000	8.085.000
3	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Camas Eléctricas Hospitalarias, marca Hill Rom,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.107.0507, 011.22.107.0509, 011.22.107.0511, 011.22.107.0514, 011.22.107.0515, 011.22.107.0516, 011.22.107.0519, 011.22.107.0520, 011.22.107.0521, 011.22.107.0522, 011.22.107.0523, 011.22.107.0524, 011.22.107.0525, 011.22.107.0653, 011.22.107.0654, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	880.000	880.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Recibido:
Fecha: 19 DIC 2012 Hora: 12:20
N°: 3202 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

4	73171602-006	**Mantenimiento Preventivo Semestral de Camas Eléctricas Hospitalarias, marca Hill Rom,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.107.0507, 011.22.107.0509, 011.22.107.0511, 011.22.107.0514, 011.22.107.0515, 011.22.107.0516, 011.22.107.0519, 011.22.107.0520, 011.22.107.0521, 011.22.107.0522, 011.22.107.0523, 011.22.107.0524, 011.22.107.0525, 011.22.107.0653, 011.22.107.0654, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	440.000	440.000
5	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Ventilador Pulmonar marca Newport,** con Código Patrimonial N° 011.22.80.0246, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	12.650.000	12.650.000
6	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Ventilador Pulmonar marca Newport,** con Código Patrimonial N° 011.22.40.0484, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	16.500.000	16.500.000
7	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Pulmonares marca Newport,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.107.0655, 011.22.107.0656, 011.22.107.0657, 011.22.107.0658, 011.22.107.0659, 011.22.107.0660, 011.22.107.0661, 011.22.107.0662, 011.22.107.0663, 011.22.40.0450, 011.22.40.0451, 011.22.40.0452, 011.22.40.0475, 011.22.40.0476, 011.22.40.0477, 011.22.40.0482, 011.22.40.0483, 011.22.40.0484, 011.22.80.0245, 011.22.80.0246, 011.22.80.0277, 011.22.80.0285, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	6.201.250	6.201.250
8	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Pulmonares marca Newport,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.107.0655, 011.22.107.0656, 011.22.107.0657, 011.22.107.0658, 011.22.107.0659, 011.22.107.0660, 011.22.107.0661, 011.22.107.0662, 011.22.107.0663, 011.22.40.0450, 011.22.40.0451, 011.22.40.0452, 011.22.40.0475, 011.22.40.0476, 011.22.40.0477, 011.22.40.0482, 011.22.40.0483, 011.22.40.0484, 011.22.80.0245, 011.22.80.0246, 011.22.80.0277, 011.22.80.0285,	1	Unidad	Evento	2.640.000	2.640.000

9	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Pulmonares marca Newport,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.107.0655, 011.22.107.0656, 011.22.107.0657, 011.22.107.0658, 011.22.107.0659, 011.22.107.0660, 011.22.107.0661, 011.22.107.0662, 011.22.107.0663, 011.22.40.0450, 011.22.40.0451, 011.22.40.0452, 011.22.40.0475, 011.22.40.0476, 011.22.40.0477, 011.22.40.0482, 011.22.40.0483, 011.22.40.0484, 011.22.80.0245, 011.22.80.0246, 011.22.80.0277, 011.22.80.0285, 011.22.80.0286, 011.22.80.0287, 011.22.80.0288, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	752.000	752.000
10	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Pulmonares marca Newport,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.107.0655, 011.22.107.0656, 011.22.107.0657, 011.22.107.0658, 011.22.107.0659, 011.22.107.0660, 011.22.107.0661, 011.22.107.0662, 011.22.107.0663, 011.22.40.0450, 011.22.40.0451, 011.22.40.0452, 011.22.40.0475, 011.22.40.0476, 011.22.40.0477, 011.22.40.0482, 011.22.40.0483, 011.22.40.0484, 011.22.80.0245, 011.22.80.0246, 011.22.80.0277, 011.22.80.0285, 011.22.80.0286, 011.22.80.0287, 011.22.80.0288, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	144.000	144.000
11	73171602-006	**Mantenimiento Preventivo Trimestral de Ventiladores Pulmonares marca Newport,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.107.0655, 011.22.107.0656, 011.22.107.0657, 011.22.107.0658, 011.22.107.0659, 011.22.107.0660, 011.22.107.0661, 011.22.107.0662, 011.22.107.0663, 011.22.40.0450, 011.22.40.0451, 011.22.40.0452, 011.22.40.0475, 011.22.40.0476, 011.22.40.0477, 011.22.40.0482, 011.22.40.0483, 011.22.40.0484, 011.22.80.0245, 011.22.80.0246, 011.22.80.0277, 011.22.80.0285, 011.22.80.0286, 011.22.80.0287, 011.22.80.0288, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	660.000	660.000
12	73171602-006	**Mantenimiento Correctivo de Monitores Multiparamétricos marca Mek y/o Mekics,** con Códigos Patrimoniales Nº 011.22.30.0044; 011.22.40.0453; 011.22.40.0454; 011.22.40.0456; 011.22.74.0035; 011.22.80.0243; 011.22.80.0244 y 011.22.96.0041, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	2.673.000	2.673.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

13	73171602-006	**Mantenimiento Preventivo Semestral de Monitores Multiparamétricos marca Mek y/o Mekics**, con Códigos Patrimoniales Nº 011.22.30.0044; 011.22.40.0453; 011.22.40.0454; 011.22.40.0456; 011.22.74.0035; 011.22.80.0243; 011.22.80.0244 y 011.22.96.0041, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	198.000	198.000
14	73171602-006	**Mantenimiento Preventivo Cuatrimestral de Ecógrafos Portátiles marca Esaote,** con Códigos Patrimoniales N° 011.22.39.0038 y 011.22.39.0039, según especificaciones técnicas de la Sección III del P.B.C.	1	Unidad	Evento	990.000	990.000
		MONTO MÍNIMO **MONTO MÁXIMO**					**196.519.750.-** **393.039.500.-**

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: ***GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA, IVA INCLUIDO.***
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: ***GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO.***

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", con fondos provenientes del presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Hospital Centro de Emergencias Médicas, Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

URGENTE

Exp. N° 13714/2012

Asunción, 17 de diciembre de 2012

A SECRETARIA GENERAL:

Que el expediente de referencia ha sido verificado por esta Asesoría Jurídica, no hallando reparo legal al mismo, por lo que puede proseguir con los trámites de rigor para su formalización.

Se deja constancia que esta Asesoría ha omitido la verificación de las cuestiones técnicas del Llamado y recomendación de adjudicación, limitando su análisis al cumplimiento del marco normativo aplicable al caso.

ABOG. JUANA ROMERO DE PIZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

Simese Nro: 13714 - 1 /2012

Fecha de Doc.: 14/12/2012
Hora: **12:21**

REFERENCIA: Simese 13714

DICTAMEN AJ Nº 2777 CVE Nº 05/12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS DE EMERGENCIAS MEDICAS ADJ.1 CARPETA 1 DISKETE (12/10/12)

Procedencia: ASESORIA JURIDICA

REFERENCIA: Simese 13714 - 1

DICTAMEN AJ Nº 3770 ADJUDICACION :CVE Nº 05/12 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS ADJ. 1 CARPETA 1 C.D.

Recibio: MIGUEL BUENO

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: _____ /

A Indicación de Su Excelencia:

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Expte. A.J. Nº /12.

DICTAMEN A. J. Nº 3770

A: **S.E. PROF. DR. ANTONIO HERIBERTO ARBO SOSA, Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF. **ADJUDICACIÓN: C.V.E. Nº. 05/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA HILL ROM, NEWPORT, MEKICS Y ESAOTE- PLURIANUAL. – ID Nº. 244.854.-**

FECHA: 14 DICIEMBRE 2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº. 719/2012, por el Dr. Aníbal Filartiga Lacroix, en su carácter de Director General de Emergencias Medicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicitando la adjudicación de la contratación individualizada mas arriba, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3517/2012 de fecha 25/09/2012, de Gs. 68.684.000, y el saldo restante quedara sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto para el Ejercicio del año 2013.

Que, el art. 33 de la Ley 2051 " De Contrataciones Públicas, establece. "las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Publica Nacional o a los de Licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Que el Comité Evaluador conformado por los siguientes miembros, Lic. Jorge Soto, como Director Administrativo del CEM; la Sra. Lisa Arevalos, encargada de SUOC, el Arq. Carlos Sanchez, como Jefe del Dpto. de Mantenimiento y la Sra. Vanessa Benoit, como funcionaria de la SUOC, con Certificación de la DNCP, recomiendan la adjudicación a la Empresa IMESE S.A. el contrato para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos marca HILL ROM, NEWPORT, MEKICS Y ESAOTE, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 196.519.750 (Guaraníes ciento noventa y seis millones quinientos diez y nueve mil setecientos cincuenta) y con un MONTO MÁXIMO de Gs. 393.039.500 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones treinta y nueve mil quinientos), en los ítems: 1,2.3,4.5.6,7,8,9,10,11,12,13 y 14.-

Que, la firma **IMESE S.A.**, posee CERTIFICADOS DE EXCLUSIVIDAD emitidos por las empresas **HILL ROM CO, INC; NEWPORT MEDICAL INSTRUMENTS, INC; MEKICS CO., LTDA; y ESAOTE S.p.A.,** en la cual certifican que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer servicio técnico, repuesto y accesorio de la marca a quien representa, de acuerdo con las normas del fabricante.-

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la…

ABOG. JUANA DUARTE MONTIEL
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

...calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de diciembre de 2012.-

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Dirección General del servicio de Emergencias Medicas, a suscribir contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN.-

ABOG. JUANA DUARTE MONTIEL
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. ... Flores
... General
... Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

137141 14 DIC. 2012
11:55
1 Copia
1 C1